



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-54946; en el que el Ab. Juan Manuel Juárez, en su calidad de adscripto de la asignatura Derecho Procesal Penal solicita el otorgamiento de una nueva prórroga a los fines de cumplimentar los últimos requisitos exigidos por el régimen vigente, para la aprobación de la adscripción; y

CONSIDERANDO :

Que el peticionante invoca razones personales que le impidieron llevar a término la adscripción, acompañando la documental correspondiente ;

Que el informe producido por el Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, surge que las causales invocadas por el peticionante resultan similares a las que justificaran la prórroga por un año dispuesta por Resolución Decanal N° 421/99, aconsejando no hacer lugar al nuevo pedido de prórroga;

Que han tomado conocimiento respectivamente, Secretaría Académica (fs. 5) y Decanato (fs. 5vta.), reparticiones, que atento la naturaleza de la cuestión planteada, han elevado las actuaciones a este H. Cuerpo para su resolución ;

Que de las razones invocadas por el peticionante y valorados los criterios de promoción de formación de recursos humanos aptos para la docencia e investigación, atendiendo las particulares circunstancias laborales de los jóvenes graduados, resulta aconsejable posibilitar el cumplimiento de los últimos requisitos para la aprobación de la adscripción ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 6, aconseja conceder la prórroga solicitada ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad ;

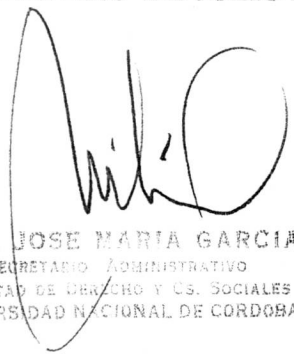
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

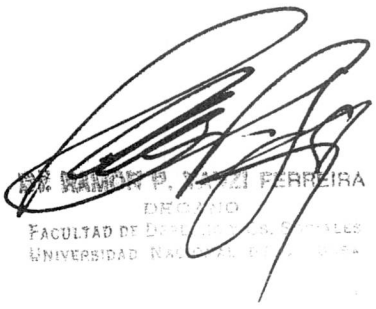
Art. 1°.- Conceder al Ab. **JUAN MANUEL JUAREZ**, con carácter excepcional, prórroga para el cumplimiento de los requisitos faltantes para la aprobación de la adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal , a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un año.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


CONY. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 277/00.-